



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE
AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA III E
INCREMENTO DE NUEVA ESCUELA PARA LOS
PROGRAMAS HABILIDADES PARA LA VIDA I Y II DE
LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y
BECAS EN LA COMUNA DE NATALES A LA
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE
ÚLTIMA ESPERANZA**

PUNTA ARENAS, 05 / 10 / 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: MA-01048/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que declara en receso al consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Resolución Exenta N° 3101 de fecha 27 de noviembre de 2017 que aprueba política de seguridad de la información sobre acuerdos de confidencialidad o no divulgación; en la Resolución Exenta N° 2651, de fecha 15 de octubre de 2019, que delega las facultades en Directores Regionales de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Oficio N°173 de fecha 13 de abril de 2022 de la Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza, que solicita factibilidad para la implementación del Programa Habilidades para la Vida III para el año 2023 en la provincia de Última Esperanza; en la Ley N° 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta N°3737, de fecha 13 de diciembre del 2022, que Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de propuestas de continuidad del Programa Habilidades para la Vida I, II y III para el bienio 2023-2024 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta RA 173/17/2023 de fecha 06 de enero del 2023 que establece como primer orden de subrogación a don Gerardo Mancilla Muñoz, como Director Regional (S) de JUNAEB Magallanes y de la Antártica Chilena; en la Resolución Exenta N°1388 de fecha 25 de abril de 2023, que Aprueba términos de referencia administrativos, técnicos y anexos para la presentación de nuevas propuestas para la implementación del Programa Habilidades para la Vida, en sus modalidades I, II y III, para los años 2023 y 2024; en la Circular N°DN-00102/2023 de fecha 29 de agosto de 2023 de la Dirección Nacional de JUNAEB, que envía orientaciones proceso nuevos proyectos HPV 2023-2024; en la comunicación electrónica de la Dirección Nacional de JUNAEB de fecha 05 de septiembre de 2023; en el Oficio N°MA01039/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023 de la Dirección Regional de JUNAEB, que envía invitación para presentación propuesta nuevo proyecto Programa HPVIII comuna de Natales a la Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza; en el Oficio N°MA-01041/2023 de fecha 06 de septiembre de 2023 de la Dirección Regional de JUNAEB, que envía orientaciones para incremento nueva escuela Programa HPV I Natales; en el Oficio N°MA-01043/2023 de fecha 06 de septiembre de 2023 de la Dirección Regional de JUNAEB, que envía orientaciones para incremento nueva escuela Programa HPV II Natales; en el Oficio N°056 de fecha 25 de septiembre de 2023 del liceo salesiano Monseñor Fagnano, que informa desestimación de instalación de los Programas HPV I, HPV II y HPV III comuna de Natales en el establecimiento educacional; en el Oficio N°449 de fecha 25 de septiembre de 2023 de la Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza, que envía propuesta para la implementación del Programa HPV III en la comuna de Natales; en la Comunicación Electrónica de fecha 29 de septiembre de la Dirección Nacional; en el Oficio N°460 de fecha 02 de octubre de 2023 de la Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza, que envía informe de reprogramación del Programa HPV I comuna de Natales; en el Oficio N°462 de fecha 03 de octubre de 2023 de la Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza, que remite el informe de reprogramación del Programa HPV II comuna de Natales; en la Resolución N° 7, de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) tiene como misión "Favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la

igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social”.

2. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en cumplimiento de sus objetivos institucionales desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para escolares del país, entre los que se encuentra el Programa Habilidades para la Vida I y II, destinados a estudiantes desde el Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia hasta 4° año de Educación Básica y de 5° a 8° año de Educación Básica, respectivamente, los cuales tienen por finalidad favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante toda su trayectoria educativa.
3. Que, a través de la Resolución Exenta N°3737 de fecha 13 de diciembre del 2022, JUNAEB Aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de propuestas de continuidad del Programa Habilidades para la Vida I, II y III para el bienio 2023-2024 y sus modificaciones aprobadas a través de las Resoluciones Exentas N° 198 y N° 611 de fechas 24 de enero y 17 de febrero de 2023 respectivamente.
4. Que, a través de la Resolución Exenta N°1388 de fecha 25 de abril de 2023, JUNAEB Aprueba Términos de Referencia Administrativos, Técnicos y Anexos para la presentación de nuevas propuestas para la implementación del Programa Habilidades para la Vida en sus modalidades I, II o III para los años 2023 y 2024.
5. Que, a través de la Circular N°DN-00102/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, la Dirección Nacional de JUNAEB envió las orientaciones para el proceso de instalación de nuevos proyectos del Programas Habilidades para la Vida I, II y III para el bienio 2023-2024, en donde se focalizó la instalación del Programa Habilidades para la Vida III en la comuna de Natales.
6. Que, dentro de los establecimientos educacionales focalizados para la ejecución del Programa HPVIII en la comuna de Natales, se encuentra el liceo salesiano Monseñor Fagnano RBD N° 8421-2, el cual se encuentra posesionado en 2° prioridad del ranking comunal según el sistema de priorización definido a nivel nacional. En este sentido, para la pertinencia técnica del modelo de intervención en este liceo, se requiere la instalación de los Programas HPV I y HPVII dado que el establecimiento educacional señalado no se encuentra adscrito a ninguno de estos a la fecha.
7. Que, a partir del considerando anterior, desde la Dirección Regional de JUNAEB se realizó el costeo de los Programas HPV I y HPVII en base a la cobertura del establecimiento educacional individualizado. En este sentido, a través de la comunicación electrónica de fecha 05 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional autorizó el incremento de los Programas HPV I y HPVII en el establecimiento educacional, aumentando en un 40% al presupuesto marco asignado para el Programa HPVII, debido a las características del territorio (zona extrema y condiciones climáticas).
8. Que, mediante los Oficios N°MA-01041 y MA-01043, ambos de fecha 17 de abril de 2023, la Dirección Regional de JUNAEB remitió orientaciones para el incremento de los Programas Habilidades para la Vida I y II en la comuna de Natales para el bienio 2023 – 2024 a la Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza.
9. Que, a través del Oficio N°056 de fecha 25 de septiembre de 2023, el rector del liceo salesiano Monseñor Fagnano, desestima la posibilidad de instalar los Programas HPV I, HPVII y HPVIII en el establecimiento educacional. A partir de lo anterior, desde la Dirección Regional de JUNAEB se reorientó la priorización visualizando al liceo bicentenario María Mazzarello RBD N° 8422-0 para la instalación de los Programas HPV I, HPVII y HPVIII. En este sentido, de acuerdo con el directorio de establecimientos educacionales priorizados, el liceo se posesionó en 2° prioridad del ranking comunal al igual que el establecimiento educacional priorizado inicialmente.
10. Que, mediante comunicación electrónica de fecha 29 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional autorizó el monto del incremento marco de la actualización de los costos de los Programas HPV I y HPVII realizados desde la Dirección Regional de JUNAEB y el autocosteo presentado por la entidad ejecutora en base a la cobertura del liceo bicentenario María Mazzarello.
11. Que, a través de los Oficios N°460 y 462 de fechas 02 y 03 de octubre de 2023 respectivamente, la Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza envió las reprogramaciones técnico-administrativas para el incremento de los Programas Habilidades para la Vida I y II en la comuna de Natales.
12. Que, con fecha 03 de octubre de 2023 se inició con el proceso de evaluación de los antecedentes técnico-administrativos remitidos por la Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza para el incremento de una nueva escuela para los Programas HPV I y HPVII y para la instalación del Programa HPVIII en la comuna de Natales para el periodo 2023-2024.
13. Que, en virtud de los antecedentes declarados con anterioridad.

RESUELVO:

ARTICULO 1°: APRUÉBASE SELECCIÓN de la propuesta presentada por la Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza para la instalación del Programa Habilidades para la Vida III e incremento de nueva escuela en los Programas Habilidades para la Vida I y II de JUNAEB en la comuna de Punta Arenas para el bienio 2023-2024, cuyo texto se inserta a continuación:

**INFORME DE asignación INCREMENTO NUEVAS
ESCUELAS Y NUEVO PROYECTO BIENIO 2023-2024
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I, II Y III
COMUNA DE NATALES
REGION MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

PUNTA ARENAS, 04 de octubre de 2023

En el presente Informe, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, presenta los resultados de la asignación para el incremento en nuevas escuelas en los proyectos en ejecución y para la instalación de nuevos proyectos del Programa Habilidades para la Vida (HPV) I, II y III para la comuna de Natales, según orientaciones y marco presupuestario definido nacionalmente.

La evaluación técnica de las propuestas se realizó según pautas y criterios definidos nacionalmente. Regionalmente estuvo bajo la responsabilidad de profesionales de la oficina de Salud y de la sección de Administración General y Gestión de Personas de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, los que se individualizan a continuación:

| | | |
|--------|-------|-------|
| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|--------|-------|-------|

| | |
|---------------------------|---|
| Haydée Canales Cheuquepil | Encargada Oficina de Salud Dirección Regional JUNAEB Magallanes y de la Antártica Chilena |
| Claudia Santana Ulloa | Encargada (s) Sección Administración General y Gestión de Personas Dirección Regional JUNAEB Magallanes y de la Antártica Chilena |
| Joaquín Robledo Oliva | Profesional Oficina de Salud Dirección Regional JUNAEB Magallanes y de la Antártica Chilena |

| | |
|---|----------------------|
| El marco de asignación de presupuesto Regional para el incremento de nuevas escuelas definido por el nivel nacional para el Programa HPV I de JUNAEB en la comuna de Natales, es de ocho millones de pesos anuales. | \$8.000.000.- |
| El marco de asignación de presupuesto Regional para el incremento de nuevas escuelas definido por el nivel nacional para el Programa HPV II de JUNAEB en la comuna de Natales, es de seis millones seiscientos noventa y dos mil pesos anuales. | \$6.692.000.- |
| El marco de asignación de presupuesto Regional para el crecimiento de nuevo proyecto definido por el nivel nacional para la instalación del Programa HPV III de JUNAEB en la comuna de Natales es de cincuenta y siete millones trescientos veintiséis mil pesos anuales. | \$57.326.000 |
| La asignación total de presupuesto Regional para incremento de nuevas escuelas HPV I y HPV II y la instalación del Programa HPV III de JUNAEB en la comuna de Natales es de setenta y dos millones dieciocho mil pesos anuales. | \$72.018.000 |

Antecedentes:

Que, por medio de Oficio N° MA-01039/2023 de fecha 5 de septiembre de 2023, la Dirección Regional de JUNAEB Magallanes y de la Antártica Chilena realizó una invitación para la implementación del Programa Habilidades para la Vida III en la comuna de Natales, a la Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza, estableciéndose como plazo máximo para la presentación de la propuesta el día 25 de septiembre de 2023.

Que, por medio de los Oficios N° MA-01041/2023 y MA-01043/2023 ambos de fecha 06 de septiembre de 2023, la Dirección Regional de JUNAEB Magallanes y de la Antártica Chilena envió orientaciones para la instalación de nueva escuela a los Programas Habilidades para la Vida I y II de la comuna de Natales respectivamente, estableciéndose como plazo máximo para la presentación de la reprogramación técnico-administrativa el día 04 de octubre de 2023.

Que, en virtud de lo anteriormente planteado, a continuación se detalla la entidad convocada para participar en el presente proceso de presentación de propuesta para la instalación de nuevo proyecto local para la ejecución del Programa HPV III e incremento de nueva escuela para los Programas HPV I y HPV II en la comuna de Natales:

| ENTIDAD EJECUTORA | PROGRAMA HPV I II o III | COMUNA | PRESENTA PROPUESTA (SI-NO) | ADJUDICABLE TÉCNICAMENTE (SI - NO) |
|---|-------------------------|----------|----------------------------|------------------------------------|
| Delegación Presidencial Provincial Última Esperanza | I | Natales | SI | SI |
| Delegación Presidencial Provincial Última Esperanza | II | Natales | SI | SI |
| Delegación Presidencial Provincial Última Esperanza | III | Natales | SI | SI |
| TOTAL | | 3 | 3 | 3 |

La adjudicación se realizó en base al análisis regional efectuado a las propuestas presentadas por la entidad ejecutora y la autorización realizada por parte del Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional de JUNAEB, para la utilización de recursos asociados para la instalación de un nuevo proyecto local HPV III en la comuna de Natales. En este contexto, a fin de dar pertinencia técnica al modelo de intervención HPV en uno de los establecimientos educacionales focalizados, se incrementa el presupuesto marco asociado a este proceso, para la instalación de los Programas HPV I y HPV II en el liceo, debido a que a la fecha no se encuentran insertos.

La evaluación técnica regional efectuada considero los siguientes criterios:

Admisibilidad

- **HPV I:** Del proyecto evaluado, desde la Dirección Regional de JUNAEB se evalúa la documentación recepcionada. En este sentido, la entidad ejecutora presenta todos los antecedentes requeridos para la admisibilidad.
- **HPV II:** Del proyecto evaluado, desde la Dirección Regional de JUNAEB se evalúa la documentación recepcionada. En este sentido, la entidad ejecutora presenta todos los antecedentes requeridos para la admisibilidad.
- **HPV III:** Del proyecto evaluado, desde la Dirección Regional de JUNAEB se evalúa la documentación recepcionada. En este sentido, la entidad ejecutora presenta todos los antecedentes requeridos para la admisibilidad.

Evaluación de la pertinencia técnico-administrativa del

Proyecto:

- **HPV I:** Del proyecto evaluado, este cumple con todos los aspectos técnicos y administrativos requeridos para la **instalación de la nueva escuela** para la implementación del Programa, siendo categorizado como **óptimo**, de acuerdo con la escala de notas establecida por JUNAEB para la evaluación de la reprogramación del bienio 2023-

2024.

- **HPV II:** Del proyecto evaluado, este cumple con todos los aspectos técnicos y administrativos requeridos para la **instalación de la nueva escuela** para la implementación del Programa, siendo categorizado como **óptimo**, de acuerdo con la escala de notas establecida por JUNAEB para la evaluación de la reprogramación del bienio 2023 - 2024.
- **HPVIII:** Del proyecto evaluado, este cumple con todos los aspectos técnicos y administrativos requeridos para la **instalación del nuevo proyecto** para la implementación del Programa, siendo categorizado como **óptimo**, de acuerdo con la escala de notas establecida por JUNAEB para la evaluación de la reprogramación del bienio 2023 - 2024.

Criterios de Asignación:

Los criterios utilizados en la asignación fueron correspondientes a los definidos al Marco Nacional y los autorizados por el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional de JUNAEB, en base al exploratorio y análisis regional presentado, siendo estos los siguientes:

- Se visualiza la instalación de un nuevo proyecto local Programa HPVIII en la comuna de Natales, según lo indicado en el sistema de priorización para establecimientos beneficiarios del Programa Habilidades para la Vida de JUNAEB.
- Existe información fundamentada del desempeño de la entidad ejecutora, quien a la fecha se encuentra sin situaciones pendientes o aspectos de debilidad en la gestión del Programa HPV, institución que a través del Ordinario N° 173 de fecha 13 de abril de 2022 solicita la factibilidad de implementar el Programa Habilidades para la Vida III para el año 2023 en la provincia de Última Esperanza.
- Dentro de los establecimientos educacionales focalizados para la ejecución del Programa HPVIII en la comuna de Natales, se encuentra el liceo salesiano Monseñor Fagnano RBD N° 8421-2, el cual se encuentra posesionado en 2° prioridad del ranking comunal según el sistema de priorización definido a nivel nacional. En este sentido, para la pertinencia técnica del modelo de intervención en este liceo, se requiere la instalación de los Programas HPVI y HPVII dado que el establecimiento educacional señalado no se encuentra adscrito a ninguno de estos a la fecha.
- A partir del resultado de los costeos para la ejecución de los Programas HPVI y HPVII realizados en base a la cobertura del liceo salesiano Monseñor Fagnano RBD N° 8421-2, se establece el incremento marco para ambos proyectos. En este sentido, la Dirección Nacional autoriza el aumento de un 40% al presupuesto marco asignado para el Programa HPVII, debido a las características del territorio (zona extrema y condiciones climáticas).
- Por medio del Oficio N° 056 de fecha 25 de septiembre de 2023, el rector del liceo salesiano Monseñor Fagnano, desestima la posibilidad de instalar los Programas HPVI, HPVII y HPVIII en el establecimiento educacional. A partir de lo anterior, desde la Dirección Regional de JUNAEB se reorienta la priorización visualizando al liceo bicentenario María Mazzarello RBD N° 8422-0 para la instalación de los Programas HPVI, HPVII y HPVIII. En este sentido, de acuerdo con el directorio de establecimientos educacionales priorizados, se debe indicar que este liceo se posesiona en 2° prioridad del ranking comunal al igual que el establecimiento educacional priorizado inicialmente.
- Se actualizan los costeos de los Programas HPVI y HPVII en base a la cobertura del liceo bicentenario María Mazzarello RBD N° 8422-0, manteniéndose el monto del incremento marco para ambos proyectos locales, los cuales fueron confirmados por la Dirección Nacional de JUNAEB.
- De acuerdo con el formulario de presentación de oferta Programa HPVIII presentado por la Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza, el monto del autocosteo generado, posee una diferencia de \$1.000 a favor, con respecto al presupuesto marco definido desde el nivel central, el cual se adicionó al presupuesto del proyecto.

Conforme a las consideraciones anteriores se procede a revisar los resultados obtenidos, determinándose incremento de nuevas escuelas para los proyectos HPVI y HPVII y asignación para la instalación del Programa HPVIII de acuerdo con el siguiente detalle:

HPV I

A través de comunicación electrónica de fecha 29 de septiembre de 2023 de la Dirección Nacional, se autoriza el incremento presupuestario de \$8.000.000 (ocho millones de pesos) para la ejecución del Programa HPVI por parte de la Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza en el liceo bicentenario María Mazzarello RBD N° 8422-0.

| EJECUTOR | COMUNA | TOT. ESCUELAS | MARCO NACIONAL ESTIMADO NUEVAS ESCUELAS / LICEOS HPV 2023 | | | ASIGNACIÓN REGIONAL APROBADA 2023 | | |
|--|---------|---------------|---|---------|-------------|-----------------------------------|---------------|----------------|
| | | | N° ESCUELAS POTENCIALES | MATRIC. | Ppto. MARCO | N° ESCUELAS INCORPORAR | MATRIC. TOTAL | PPTO. ASIGNADO |
| Delegación Presidencial Provincial Última Esperanza | Natales | 1 | 1 | 168 | \$8.000.000 | 1 | 168 | \$8.000.000 |
| TOTAL | | 1 | 1 | 168 | \$8.000.000 | 1 | 168 | \$8.000.000 |
| DIF. CON MARCO | | | | | | 1 | 168 | \$0 |
| El Saldo presupuestario no asignado a NUEVAS ESCUELAS HPV-I es el siguiente: | | | | | | | \$0 | |

HPV II

A través de comunicación electrónica de fecha 29 de septiembre de 2023 de la Dirección Nacional de JUNAEB, se autoriza el incremento de \$6.692.000 (seis millones seiscientos noventa y dos mil pesos), para la ejecución por parte de la Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza en el liceo bicentenario María Mazzarello RBD N° 8422-0.

| EJECUTOR | COMUNA | TOT. ESCUELAS | MARCO NACIONAL ESTIMADO NUEVAS ESCUELAS /LICEOS HPV 2023 | | | ASIGNACIÓN REGIONAL APROBADA 2023 | | |
|---|---------|---------------|--|------------|--------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------|
| | | | Nº ESCUELAS POTENCIALES | MATRIC. | Ppto. MARCO | Nº ESCUELAS INCORPORAR | MATRIC TOTAL | PPTO. ASIGNADO |
| Delegación Presidencial Provincial Última Esperanza | Natales | 1 | 1 | 155 | \$6.692.000 | 1 | 155 | \$6.692.000 |
| TOTAL | | 1 | 1 | 155 | \$6.692.000 | 1 | 155 | \$6.692.000 |
| DIF. CON MARCO | | | | | | 0 | 0 | \$0 |
| El Saldo presupuestario no asignado NUEVAS ESCUELAS HPV-II es el siguiente: | | | | | | | \$0 | |

HPV III

A través de comunicación electrónica de fecha 29 de septiembre de 2023 de la Dirección Nacional de JUNAEB, se autoriza el presupuesto marco de \$57.326.000 (cincuenta y siete millones trescientos veintiséis mil pesos), asignado para la instalación del Programa HPVIII en la comuna de Natales por parte de la Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza.

| EJECUTOR | COMUNA | TOT. ESCUELAS | MARCO NACIONAL ESTIMADO NUEVAS ESCUELAS /LICEOS HPV 2023 | | | ASIGNACIÓN REGIONAL APROBADA 2023 | | |
|---|---------|---------------|--|------------|---------------------|-----------------------------------|--------------|----------------|
| | | | Nº LICEOS POTENCIALES | MATRIC. | Ppto. MARCO | Nº ESCUELAS INCORPORAR | MATRIC TOTAL | PPTO. ASIGNADO |
| Delegación Presidencial Provincial Última Esperanza | Natales | 3 | 3 | 904 | \$57.326.000 | 3 | 904 | \$57.326.000 |
| TOTAL | | 3 | 3 | 904 | \$57.326.000 | 3 | 904 | \$0 |
| DIF. CON MARCO | | | | | | 0 | 0 | \$0 |
| El Saldo presupuestario no asignado en NUEVOS LICEOS HPV-III es el siguiente: | | | | | | | \$0 | |

La Dirección Regional consigna las siguientes consideraciones y/u observaciones en el proceso:

1. Que, la región de Magallanes y de la Antártica Chilena es considerada como una zona extrema del territorio nacional, debido a su aislamiento y dispersión geográfica, lo que se materializa en una mayor dificultad para acceder a servicios y un aumento en el coste de vida en las localidades de la región.
2. Que, con la finalidad de dar una pertinencia técnica a la instalación del Programa HPVIII en uno de los liceos focalizados, se requirió la asignación de recursos para la instalación de los Programas HPV I y HPV II en este establecimiento educacional.

Los antecedentes presentados por la entidad ejecutora participante quedan en poder de la Oficina de salud de la Dirección Regional de JUNAEB, debiéndose enviar copia de ellos (contenido Propuesta Técnica) juntamente con el presente Informe a la Sección Salud de la Dirección Nacional.

Para constancia firman
HAYDÉE CANALES CHEUQUEPIL
 ENCARGADA OFICINA DE SALUD
 JUNAEB MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

CLAUDIA SANTANA ULLOA
 TÉCNICO SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y
 JUNAEB MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

GESTIÓN DE PERSONAS

JOAQUÍN ROBLEDO OLIVA
 PROFESIONAL OFICINA DE SALUD
 JUNAEB MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



GERARDO MANCILLA MUÑOZ
 Director Regional (S)
 Dirección Regional de Magallanes

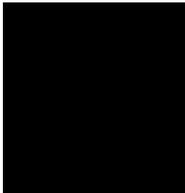
Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|-----------------------|---------|---|--------|-------|
| Informe de asignación | Digital |  | | |

JRO

Distribución:

Dirección Regional de Magallanes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:

